



ACTA NÚM. 7 TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral fijo, Plaza Ingeniero/a Técnico/a Industrial

En Cádiz, a 15 de abril de 2025, reunidos los miembros del Tribunal, se deja constancia escrita de la celebración de la sesión correspondiente a la aprobación del listado definitivo de valoración de los méritos, de cada aspirante en el proceso selectivo para la provisión de una única plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, adscrito al nivel 3-C del convenio colectivo de aplicación (código de convenio 11001482011987). Dicho proceso se desarrolla en virtud de la oferta pública de empleo publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 313, de 28 de diciembre de 2024), así como en la página web del Punto de Acceso General www.administracion.gob, y en la página web de la Entidad.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación.

Revisión de alegaciones presentadas

Durante el plazo de presentación de alegaciones a la valoración de méritos, se han recibido:

- Alegación por parte del aspirante N° Registro Ing. Téc. Ind.-010 y N° de Identificación 7231.

Alegación

Se solicita que se le baremen de nuevo sus méritos profesionales y sus méritos formativos

Respuesta

Respecto de los méritos profesionales:

- o Las experiencias profesionales aportadas no guardan relación con las funciones del puesto objeto de valoración. En este sentido, ni el desempeño como Técnico de Compras de una empresa de construcción naval, ni el ejercicio como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en una empresa sector químico, incluye funciones similares a las solicitadas en el puesto que precisa cubrir el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Por lo tanto, su puntuación relativa a los méritos profesionales se mantiene sin modificación.

Respecto de sus méritos formativos:

- El Master Oficial Universitario, puntuable con 1,25 puntos, debe estar vinculado con las funciones descritas en el Anexo I de las Bases. Dado que la Prevención de Riesgos Laborales no cumple con este criterio, no se ha tenido en cuenta.
- En relación a los dos Cursos que se reclaman (uno de 100 horas y otro de 50 horas), se admite su alegación y pasan a ser tenidos en cuenta para su baremación.

Por ello, la baremación definitiva de sus méritos formativos es de **0,95 puntos**.

En consecuencia, este Tribunal procede acordar:

1.- Aprobar la propuesta realizada por la Consultora del listado con la valoración definitiva de los méritos.

2.- Publicar como anexo el listado con las calificaciones definitivas a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

3.- Convocar a las personas candidatas a la entrevista de defensa curricular que tendrá lugar el próximo día 22 de abril, a partir de las 8:30 horas. La entrevista tendrá lugar en la sala de reuniones, módulo P17, en la planta primera del Edificio Heracles, situado en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, calle Ronda de Vigilancia s/n, (11011 Cádiz). Los horarios de las entrevistas son:

Nº Registro	Nº Identificación	Hora Entrevista
Ing. Téc. Ind.-011	1365	8:30
Ing. Téc. Ind.-018	6524	9:00
Ing. Téc. Ind.-007	8573	9:30
Ing. Téc. Ind.-002	2967	10:00
Ing. Téc. Ind.-003	7651	11:30
Ing. Téc. Ind.-014	5510	12:00
Ing. Téc. Ind.-005	3979	12:30
Ing. Téc. Ind.-010	7231	13:00
Ing. Téc. Ind.-019	0226	13:30

En prueba de conformidad, los miembros del Tribunal firman el Acta y, en documento separado, el listado con la calificación definitiva de los méritos.



D. Felipe Martínez García
(Presidente)



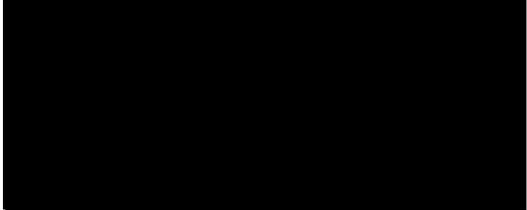
D^a. Yolanda Nogueira Prado
(Secretaria)



D^a. Inmaculada Morilla Rodríguez
(Vocal)



D. José Francisco Ros Obrero
(Vocal)



D. David Calañas Carrero
(Vocal)

